24/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

# Absueltos por un error en la redacción de la sentencia condenatoria

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha absuelto a dos personas condenadas por tráfico de drogas al carecer la sentencia que les condenaba de una **parte sustancial del relato de hechos** probados.

El caso se remonta al año 2018 cuando, durante una investigación policial contra el tráfico de drogas, se efectuaron **varias entradas y registros en domicilios**, autorizadas por el juzgado de instrucción número 4 de Dos Hermanas.

La sentencia de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla del 8 de marzo de 2022 absolvió a tres personas y condenó a otras dos por tenencia ilícita de marihuana para la venta en sus domicilios. Así, por un delito contra la salud pública, los dos responsables fueron **condenados a un año de prisión y 48.647 euros de multa** en uno de los casos y a **dos años y un día de prisión y 4.081 euros de multa** en el otro, en el que, además, concurría la agravante de reincidencia.

La cuestión, esgrimida en el recurso de apelación por las defensas de los condena
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |